RESOLUCIÓN Nº 2.587 /2.017.-

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 29-2016 ADJUDICADO POR CONTRATACIÓN DIRECTA CON I.D. N° 317.483 "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA MATE ROGA".-

Bella Vista, 04 de abril del 2017.-

VISTO: a) El Contrato N° 29-2016 para "CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA MATE ROGA", suscripto en fecha 05/12/2017

b) El informe de la Dirección de Obras y Servicios, responsable de la fiscalización de obras, por el cual se indica que para el cumplimiento efectivo de los trabajos es necesaria la realización de trabajos adicionales, con el fin de dotar de mayor comodidad al mismo, considerando la envergadura de la obra y de las actividades que realizaran en la misma.

c) El Dictamen N° 13/2017 de fecha 27/03/2017 emitido por la Unidad de Contrataciones Públicas por la cual recomienda proceder de acuerdo a lo indicado en el art. 63° de la ley 2051/03 el mismo puede ser incrementado.

CONSIDERANDO: Que, actualmente existe una cantidad considerable de personas que se dedican a realizar trabajos de artesanías para la Comisión de Mate Roga, además cuentan con importantes trabajos de reciclado que son expuestos en las fechas festivas de navidad y pascuas en esta comunidad, es de suma importancia mejorar las condiciones del lugar en donde se realizan dichas actividades y el resguardo de las mismas, se recomienda realizar trabajos adicionales por un monto de Guaraníes Veintitrés millones ochocientos ocho mil doscientos dos (Gs. 23.808.202) al Contrato N° 29-2016 para **"CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA MATE ROGA",** teniendo en cuenta que el mismo puede ser incrementado en base al Art. 63° de la Ley 2051/03.-

POR TANTO EL INTENDENTE DE BELLA VISTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

1) AUTORIZAR: una adenda modificatoria por un monto de **GUARANÍES** Veintitrés Millones, ochocientos ocho mil doscientos dos (Gs. 23.808.202) al Contrato N° 28-2016 para **"CONSTRUCCIÓN DE DEPOSITO PARA MATE ROGA"** firmado entre la Municipalidad de Bella Vista y **"METALÚRGICA NÚÑEZ"** del Señor Rubén Darío Núñez Esquivel, de acuerdo a la nota de pedido del Dpto. de Obras de la Municipalidad.

2) COMUNICAR: a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Doris B. Tischler
Secretaria Municipal

Eduardo Oswald
Intendente Municipal